

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 8/2006 se ha declarado el concurso principal de «Night Time, Sociedad Limitada» en liquidación con N.I.F. número B-62289913 y domicilio en Barcelona, calle Vallhonrat, 22-24, bajos, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 9 de febrero de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—14.937.

#### NANTERRE, FRANCIA

##### *Nombramiento de Administrador concursal*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, por remisión del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Unión

Europea número 1346/2000, de 29 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia, y siendo la norma de competencia aplicada la contenida en el apartado 1 del artículo 3 del mismo, en relación al procedimiento de insolvencia principal abierto en Francia, se hace constar, a los efectos oportunos, que, en virtud de la resolución de administración concursal del Tribunal de Comercio de Nanterre, con efecto del 31 de enero de 2006, se nombra a Hélène Bourbouloux como Administradora concursal de la sociedad Emtec Magnetics Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en 28046 Madrid, Paseo de la Castellana, 143. El nombramiento se produce desde el 31 de enero de 2006, momento a partir del cuál todos los asuntos, negocios y bienes de la sociedad serán gestionados por la administradora concursal.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Administradora Concursal, actuando como agente de la sociedad sin ninguna responsabilidad personal por ello, Hélène Bourbouloux.—14.927.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/24/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Iván Alonso Méndez, hijo de Benito y Manuela y con D.N.I. núm. 53.175.772-W, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente

requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.490.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/21/06, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a doña Lucía Uría Díez, con D.N.I. 33.527.754, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 22-02-06.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.513.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/252/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a D. Julián Espinosa Baeza, con D.N.I. 5.923.483, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 29-11-04.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.512.